



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Corporación para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico
COSSEC

CPA Carlos Rubén Cruz Ortiz
Presidente Ejecutivo

29 de junio de 2005

CARTA CIRCULAR 05-01

A TODAS LAS COOPERATIVAS ASEGURADAS

Carlos Rubén Cruz Ortiz, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo

PRIMA DEL SEGURO DE ACCIONES Y DEPOSITOS DEL AÑO FISCAL 2005-2006

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, se les notifica la tarifa para el cómputo de la prima del seguro de acciones y depósitos para el año 2005-2006 aprobada por nuestra Junta de Directores.

La tarifa para el cómputo de la prima del seguro es producto de un estudio actuarial basado en información financiera y clasificación CAEL de las cooperativas, computada a base del Informe Financiero Anual más reciente que surge de los estados financieros auditados por los contadores públicos autorizados contratados por las cooperativas de ahorro y crédito.

Estos son sometidos a la Corporación por las cooperativas utilizando el Sistema Financiero COSSEC Ver. 2.0w a través del Internet (www.cossec.gobierno.pr).

Carta Circular 05-01
Página 2
29 de junio de 2005

Las primas aprobadas por la Junta de Directores de la Corporación, según clasificación CAEL son las siguientes:

Primas según clasificación CAEL:

<u>CAMEL</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
Prima regular	.09%	.22%	.27%	.32%	.35%

La Ley Núm. 114 del 17 de agosto de 2001, según enmendada, requiere mantener una inversión en COSSEC ascendente al uno (1%) por ciento del total de acciones y depósitos al 30 de junio de 2005.

Tanto la prima anual como la capitalización deben ser pagadas en su totalidad en o antes del 31 de julio de 2005. La Corporación impondrá cargo de intereses a aquellas cooperativas que no efectúen el pago dentro del término establecido por la Ley Núm. 114.

Espero que cumplan a cabalidad con lo dispuesto en esta comunicación. De necesitar alguna información adicional, pueden comunicarse a nuestras oficinas.

loo